JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00420

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, respecto del demandado Luis Homero Valderrama Lozada.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada Deisy Yojana Vargas Sichaca de la lista elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: <u>Calle 19 No. 3-50 Oficina 1803</u>, <u>Celular: 3023973400 y correo electrónico: deisyvargas31@gmail.com</u>.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 67 fijado el 30 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 041

_

Firmado Por: Claudia Mildred Pinto Martinez Juez Juzgado De Circuito Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfd31212f9d9849d4edac66fa21b6bfaabe98562d8ddc89019d4e926f0352e84

Documento generado en 29/05/2023 04:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica